

ESTRATEGIA E INVESTIGACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

TÍTULO:	Atlantic Windfarm		
PAÍS:	Brasil	Categoría*:	A

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO (presentadas con viñetas)

I. Impactos clave de ESHS y riesgos/posibles cuestiones de cumplimiento:

El Proyecto incluye el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento del conjunto eólico "Santa Vitoria do Palmar" ("SVP"), formado por 12 parques eólicos con un total de 207 MW de capacidad en el estado de Rio Grande do Sul, en la costa sur de Brasil, y una línea de transmisión de aproximadamente 20,90 km y 138 kV desde el parque eólico a la subestación Marmeleiro (el "Proyecto"). El patrocinante del Proyecto, Atlantic Energia Renovaveis S.A. ("Atlantic") es una plataforma de capital propiedad exclusiva de Actis Brasil, sociedad de gestión de activos. En la actualidad, Atlantic cuenta con 9 activos operativos, incluidos 8 parques eólicos de 30 MW cada uno y uno hídrico pequeño de 9,6 MW. El Proyecto busca obtener financiamiento de dos entidades de desarrollo locales, BNDES y BRDE. La CII está evaluando una garantía de BRL 118 millones, que se brindará para cubrir los títulos de crédito de infraestructura que se emitirán para el Proyecto SVP. El Proyecto forma parte de un programa de inversiones del Gobierno de Brasil (2015-2018) para incrementar la capacidad de energía renovable no convencional (NCRE).

El Proyecto preparó 3 (tres) estudios de impacto ambiental (EIA) o informes ambientales simplificados (Relatório Ambiental Simplificado [RAS]), un documento original y dos actualizaciones: (i) "RAS 1 - Complexo Eólico Aura Mangueira – Fase I" de 110 MW, (ii) "RAS 2- Complexo Eólico Aura Mangueira – Fase II", expansión a un total de 346 MW y (iii) "RAS 3 - Complexo Eólico Aura Mangueira – Fase III", expansión a un total de 528 MW.

Cabe señalar que la expansión final del RAS 3 no resulta viable desde un punto de vista operativo a la presente fecha. Por lo tanto, para el Proyecto, se consideran solamente el RAS 1 y el RAS 2. Además, se obtuvo el permiso ambiental (Licença de Instalação [LI]) por 207 MW el 21 de diciembre de 2015. Sobre la base de la información disponible a la fecha, la CII entiende que el financiamiento propuesto también se utilizará para 207 MW.

Se informa que el Proyecto se encuentra en construcción. La información descrita anteriormente se confirmará durante la debida diligencia.

En particular, el Proyecto colinda con Lagoa Mangueira, que forma parte de un área importante para la conservación de aves (AICA) BR234 Banhado do Taim, y el sur de la Estación Ecológica Taim. La zona cubre primordialmente bañados (*banhados*) y tierras convertidas en arrozales. Existen al menos 33 aves migratorias y algunas especies que se encuentran en alguna categoría de conservación, de las cuales al menos una es el guacamayo Spix (*Sporophila palustris*), ave en peligro de extinción. El Complexo dos Campos Neutrais, formado por tres parques eólicos que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, se encuentra ubicado al sur del Proyecto y es posible que esté dentro de su área de influencia. La zona se utiliza primordialmente para el cultivo de arroz, aunque en 2012 el Gobierno declaró a Rio Grande do Sul área de desarrollo de energía renovable. También se desarrollan actividades turísticas y comerciales.

Se espera que se apliquen todas las Normas de Desempeño, salvo -probablemente- la ND7, ya que no se identifican territorios indígenas en el área del Proyecto. El Proyecto cuenta con una clasificación preliminar categoría A, según la Política de Sostenibilidad Ambiental de la CII. Los estudios de impacto ambiental y social del Proyecto, su sistema de gestión propuesto y sus impactos directos y acumulativos serán evaluados en

detalle durante el proceso de debida diligencia ambiental y social (DDSA). Una vez concluido este proceso, la CII reevaluará la categorización del Proyecto.

II. Información sobre la debida diligencia ambiental y social (ESDD) y brechas clave de cumplimiento y estrategia de la debida diligencia:

Sobre la base de la revisión de los tres RAS, la debida diligencia se centrará en las siguiente cuestiones:

- Confirmación del diseño, la capacidad planeada y la posible expansión a 346 357 MW del Proyecto.
- Estado de la autorización/proceso de obtención de permisos y construcción.
- Revisión de los requisitos en materia ambiental y social de BNDES.
- El análisis de impacto acumulativo de los desarrollos eólicos existentes (Complejo Mangueira y Complejo dos Campos Neutrais) y futuros, además de otras actividades en la zona.
- Consultas con las partes interesadas, incluidas las comunidades cercanas, los organismos federales y estatales (Estación Ecológica Taim), las ONG (Save Brasil) y los líderes de la comunidad, académicos y organismos locales, estatales y federales.
- Divulgación de información.
- Plan de participación de las partes interesadas
- Análisis de las comunidades de aves y murciélagos: ubicación, rutas y patrones migratorios, actividades de monitoreo llevadas a cabo por el Cliente hasta el momento, resultados de las actividades de monitoreo y suficiencia de las medidas de mitigación propuestas.
- Análisis del impacto para la biodiversidad: estudios sobre biodiversidad, impacto en las áreas protegidas, como la Estación Ecológica Taim, y otras áreas con valor de conservación, áreas importantes para la conservación de aves (AICA), conversión de la tierra, identificación de hábitats críticos, impacto de los caminos de acceso, impactos de la línea de transmisión.
- Inundación y drenaje: estudios, vulnerabilidad, diseño, planes y medidas propuestos para reducir el riesgo.
- Planes de respuesta ante emergencias: análisis de peligros humanos y naturales, riesgos de cambio climático en llanuras de inundación.
- Adquisición de tierras: negociaciones, autorizaciones, monitoreo, desplazamiento económico de los arrozales.
- Análisis de impactos socioeconómicos.
- Impacto para los servicios de los ecosistemas (turismo, pesca).
- Planes/sistemas de gestión de ESHS y capacidad institucional para gestionar los riesgos de ESHS.
- Planes de seguridad y salud laboral (es decir, trabajos en altura, peligros biológicos y climáticos, etc.).
- Trabajo y condiciones laborales, incluidas las adaptaciones que deban realizarse para los trabajadores, la discriminación, las cuestiones de género y la reducción de puestos de trabajo.
- Requisitos de los contratistas, subcontratistas y proveedores locales en materia de ESHS.
- Análisis de alternativas del Proyecto.
- Emisiones de GEI: durante la construcción y operación.
- Impacto del tránsito y otros riesgos para las comunidades.
- Mecanismo de atención de quejas para los trabajadores (interno) y la comunidad (externo).
- Patrimonio cultural y arqueología: estudios y planes de gestión.
- Impactos transfronterizos en las rutas de las aves migratorias con Uruguay, en especial AICA UY 021 Bañados del Este.

Es posible que surjan otras cuestiones durante la revisión de debida diligencia o la visita al emplazamiento.

III. Esfuerzos anticipados:

La revisión de la CII deberá contar con el apoyo de una consultora especializada con conocimientos en biodiversidad local, impactos acumulativos y participación de la comunidad en Brasil. La CII trabajará con el Cliente para obtener información adicional de manera de completar la DDAS y complementar el RAS a fin de poder cumplir con los requisitos de la CII. Estos son los puntos que se espera requerirán los mayores esfuerzos: (i) estudio de impacto acumulativo; (ii) consultas integrales con las partes interesadas; (iii) estudio de la

biodiversidad para determinar el impacto para las aves, los murciélagos y las áreas de alto valor de conservación (por ejemplo, AICA, Estación Ecológica Taim), y (iv) riesgo de que ocurran desastres naturales. Estos asuntos se analizarán como prioritarios con el Cliente.

IV. Oportunidades de adicionalidad (de existir)

La CII buscará productos financieros que le ayudarán al Cliente a mejorar el desempeño ambiental y social del Proyecto e incluir medidas de adaptación al cambio climático.

*Obligatorio para las operaciones categoría A, B y FI-1.

Preparado por (nombre/división):	Romina Aramburu/ SEG y Carolina Dousdebes/ SEG	Fecha:	27/01/2017
----------------------------------	--	--------	------------